

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311854
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Lengua Española
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. Las actividades formativas, acordadas por la Comisión de Coordinación del Título y publicadas en las guías docentes de las asignaturas, garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Igualmente, son una fortaleza de este plan de estudios las actuaciones complementarias destinadas a la formación de los estudiantes (cursos, seminarios, conferencias).

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria. Igualmente, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada y son claramente visibles en el enlace de la página web.

Respecto a la coordinación, se valora muy positivamente la creación de una Comisión de Coordinación del Título y el trabajo que desempeña para organizar la docencia. Sin embargo, se detecta que los mecanismos de coordinación no parecen ser los más adecuados, puesto que la carga de trabajo está muy descompensada entre asignaturas y en su disposición por semestres.

Aunque se aplican los criterios de admisión estipulados en la Memoria de verificación, se ha constatado que se admiten estudiantes (especialmente orientales) que parecen no poseer el grado de competencia lingüístico exigido (C1), pese a acreditarlo mediante certificación. La Comisión de calidad, según se recoge en las actas del 7 noviembre de 2012 (evidencia 7) "se plantea la opción de admitir más alumnos bajando el nivel de conocimiento certificado de lengua española, de C1 a B2". De llevarse a cabo esto, podría constituir una debilidad del título, porque podría redundar en una merma de los resultados de aprendizaje o del nivel de competitividad laboral de los egresados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La página Web del Centro y la específica del Máster ofrecen información suficiente y actualizada sobre el Título. Se valora muy positivamente que se incluya un enlace específico para el TFM donde los estudiantes encuentran tanto información sobre el procedimiento o los aspectos formales como materiales de prácticas del Taller de español académico. Además, se valora muy positivamente que se hayan subsanado las deficiencias señaladas en los Informes de seguimiento y que se hayan adoptado las sugerencias de mejora propuestas y la información ofrecida acerca de las mejoras implantadas y la publicación en la web de los resultados de satisfacción obtenidos por el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El SGIC está implantado y su funcionamiento alcanza los estándares de calidad mínimos requeridos. Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web. Por otra parte, la repartición de tareas es apropiada, y la integración y reciprocidad entre Coordinación y Comisión de Calidad parece llevarse a cabo pertinentemente. No obstante, se recomienda indicar cómo están coordinadas ambas comisiones [Coordinación y Calidad] y qué peso tiene cada una en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del título

Se considera muy positiva la información ofrecida acerca de las mejoras implantadas y la publicación en la web de los resultados de satisfacción obtenidos por el título; sin embargo, esta información aparece distribuida en dos enlaces distintos: las memorias, informes de seguimiento y encuestas se encuentran en Calidad: política de calidad; mientras que la composición de la Comisión de Calidad y de la comisión de coordinación del Máster están en el enlace Información y contacto, lo que dificulta un tanto su localización.

Solo se ha tenido acceso a las encuestas de satisfacción del PDI y del alumnado en el curso académico 2013-2014 y a la encuesta sobre inserción laboral de los graduados. Se recomienda hacer públicas las valoraciones en la página del Máster, puesto que en el Autoinforme se señalan medidas de corrección y decisiones que se han llevado a cabo respecto al funcionamiento del Título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Se valora muy positivamente que el Máster descansa en su mayor parte en profesorado estable, con un considerable número de sexenios de investigación y proyectos de investigación competitivos que se corresponden con los perfiles de las materias que imparten, además de poseer una dilatada experiencia docente. Constituye un aspecto muy favorable de este criterio que se aporte el CV del profesor, así como sus líneas de investigación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El personal de apoyo ligado al título es el común para toda la facultad y cumple el estándar dispuesto en la Memoria de Verificación; sin embargo, serían necesarios refuerzos administrativos e informáticos para la correcta gestión de los complejos trámites burocráticos del Máster para evitar, por ejemplo, que algunas actividades, como el diseño, la gestión y la actualización de la página web del Máster recaigan en la Coordinación del Máster, cuya función debería ser académica fundamentalmente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las metodologías docentes, los sistemas de evaluación empleados y la modalidad de impartición parecen adecuados. Igualmente, las actividades formativas están claramente vinculadas con las competencias. Aún así, teniendo en cuenta la encuesta de satisfacción del alumnado (curso 2013-2014) se observa cierto descontento en algunos ítems como, por ejemplo, la distribución de las tareas a lo largo del curso, calificación que, además, ha bajado frente a los resultados de encuestas anteriores. No obstante, la evolución de los indicadores del título coincide con las previsiones y, a falta de más datos, parece coherente con las características de los alumnos de nuevo ingreso.

En todo caso y como sugerencia de mejora se podría mejorar el uso del campus virtual, revisar las guías docentes de las asignaturas en que se solapan contenidos y equilibrar la distribución de tareas a lo largo del curso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Los datos aportados acerca de las tasas de graduación y de eficiencia se corresponden con los recogidos en la Memoria de verificación. Es, además, muy positivo que no exista una alta tasa de abandono.

Respecto a la relación entre el perfil de ingreso recogido en la Memoria de verificación y el perfil real del estudiante, la fortaleza que se pretendía con la presencia de alumnado extranjero puede convertirse en una debilidad del título, pues no siempre este alumnado demuestra conocimientos y formación en lengua española suficientes para lograr los objetivos formativos.

En general, la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Tras el análisis de la documentación aportada y los datos obtenidos en las audiencias, se observa una evolución positiva en el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título. No obstante, se detectan algunas inconsistencias como por ejemplo que en la encuesta del PDI la puntuación más baja afecte a los criterios de asignación de docencia. En la entrevista mantenida con el profesorado se manifestó que la asignación docente se establece atendiendo a los criterios de categoría y antigüedad, y no tanto a la especialidad del profesorado; aunque viene determinado por normativa universitaria, este criterio puede suponer un problema para el profesorado más joven, si se ve obligado a cambiar su carga docente cada curso académico en función de variables no siempre justificadas.

Se muestra un alto grado de satisfacción de los egresados y una elevada tasa de inserción laboral. En términos generales el alumnado parece estar satisfecho con los aprendizajes del Máster; sin embargo, llama la atención el escaso número de TFM defendidos, pese a haberse facilitado una convocatoria más.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Excelente curriculum investigador y docente del profesorado.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Incluir complementos de formación para el alumnado no nativo con carencias lingüísticas.
- 2.- Revisar los mecanismos de coordinación de cara a compensar de manera más equilibrada la carga lectiva entre ambos semestres.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Incrementar el personal de apoyo para las tareas de gestión administrativa que exceden las competencias de la coordinación académica.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Revisar el nivel de competencia lingüística del alumnado internacional.
-

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
